



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ

ORD.: 0530 /

ANT.: Su Carta de fecha 03.03.2009.-

MAT.: Da respuesta a solicitud de autorización para arrendar vivienda.

IQUIQUE, - 6 MAR 2009

A : SRA. PAULA ARROYO VALENCIA

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su carta indicada en el Ant., a través de la cual solicita a este Servicio, autorización para arrendar su vivienda ubicada en Rancagua N° 4596, Población Santa Rosa en la Comuna de Alto Hospicio, en consideración a las causales que señala en su presentación.
2. Al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:
 - 2.1. La normativa vigente establece una Prohibición sólo para transferir a terceros las viviendas construidas con la aplicación de un Subsidio habitacional, no así para ceder su uso o goce, razón por la cual no existe impedimento para proceder al arriendo del inmueble de su propiedad.
 - 2.3. De igual forma como propietaria, es de su responsabilidad velar por el buen uso del inmueble por parte de los arrendatarios, toda vez que el destino único de la vivienda es habitacional.
3. En mérito de lo anterior, se deja constancia de su solicitud para conocimiento y control de nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

ASN/INGC/EAA.-
Unidad de Fiscalización
Of. Int. N° 169

DISTRIBUCION:

- Destinataria / Calles Ovalle N° 4569, Villa Mujeres Emprendedoras II, Alto Hospicio
- Archivo Dirección
- Depto. OO.HH.
- Secc. Post. y Asig.
- Unidad Fiscalización / 1179
- Oficina de Partes